BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumb donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Aruncios, linea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncios.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Avuntamiento de Madrid

Secretaria.—Sección de Fomento.—Nelgociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Francisco Toboso Sánchez, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Doce de Octubre, adjudicadas en 1 de julio de 1953. Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.-7.881)

Agencia Ejecutiva.—1.^a Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Jesús Becedas Hortigosa, por los débitos que tiene contraidos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha decretado la venta, en pública subasta, de los sisuentes bienes:

El traspaso y derecho de traspaso del local destinado a chamarilería, sito en en la calle del Carnero, núm. 6, valorado en 65.000 pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar y sin perluicio de las puedan producirse hasta la terminación del expediente, ascienden a

a cantidad de 1.880 pesetas. La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de junio próximo, a as diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, núm. 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos lerceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, que asciende a 43-333 pesetas con 33 céntimos, y si transcurrida una hora no se presentaran Postores, se celebrará una segunda liciación por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que baslen a cubrir el principal, apremio y coslas causadas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el traspaso y derecho de traspaso del establecimiento destinado a chamarilería, sito en la calle del Carnero, núm. 6, del que es arrendatario don Jesús Becedas Hortigosa.

Segundo. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Tercera. El deudor y el propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decrete, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en la mesa de la Presidencia, el importe del 5 por 100 del tipo de valoración pericial efectuada, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, y dedicará el local a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado b) de la Norma B de la Base 4. de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.

Sexta. El adjudiratario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el tanto por ciento que corresponda con arreglo a lo preceptuado, para ser entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y gastos, el tanto por ciento que corresponde al propietario del inmueble, así como todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario, deberán ser abonados por el adjudicatario.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar el derecho de tanteo en el término de treinta días siguientes al de la adjudicación, según dispone el apartado 12 de la Norma B de la Base 4.ª de dicha Ley. Y si no hiciere uso de este derecho, podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del en que le sea comunicada la adjudicación provisional, según el ar-

tículo 1.518 del Código Civil y párrafo 2.º del apartado 2.º de la Base 6.º de igual Texto Legal.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el nombre, dos apellidos y domicilio del rematante y precio de la misma, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, en el plazo de sesenta días naturales, según ordena el párrafo 1.º de la Base 6.º de la ya citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según lo previsto en el párrafo 21 de la Norma B de la Base 4.ª de la

mencionada Ley.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello, o sin negarse no hiciere entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituído en depósito para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas municipales por el concepto de Recursos Eventuales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, a 23 de abril de 1957.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco. (C.—13.509)

Servicio de Limpiezas

EDICTO

Don José de la Rubia Pacheco, Concejas en funciones de Juez instructor del expediente de responsalibidad administrativa incoado al operario del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, Antonio Pérez Jara,

Hace saber: Que en este Juzgado instructor (Señores de Luzón, núm. 1, planta 2.5, de esta capital) se instruyen diligencias a don Antonio Pérez Jara, por faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 4 de agosto de 1956 hasta la fecha; que dictada providencia en 3 de diciembre próximo pasado, en la que se dispuso compareciera el encartado ante este Juzgado a fin de prestar la declaración reglamentaria, y, requerido el inculpado a estos efectos, no ha sido posible localizarle en el último domicilio conocido (Caídos de la División Azul, número 1, Chamartín de la Rosa), declarándosele, por tanto, en ignorado paradero, por cuyo motivo por el presente edicto se le cita y emplaza al mismo en el domicilio de este Juzgado, en el plazo de diez días, a efectos de que pueda tener lugar la declaración de que se trata, previniéndole que, en caso de incumplimiento, le depararán los perjuicios consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Secretario instructor, Arturo González Fernández.

(G. C.-2.390) (O.-33.098)

Ministerio de Obras Públicas

CONCURSO para la ejecución de las obras comrprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Comandante Fontanes, Carolinas, Calle sin Nombre, Bruno García, El Espinar, Posterior Oriental, Monederos y Límite (prolongación).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Comandante Fontanes, Carolinas, Calle sin Nombre, Bruno García, El Espinar, Posterior Oriental, Monederos y Límite (prolongación), por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas setenta y tres mil ochocientas dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (373.802,49 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil cuatrocientas ochenta pesetas (7.480 pesetas). Horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127. Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante ejeho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa,

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad número, expedido en de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anun-cio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Comandante Fontanes, Carolinas, Calle sin Nombre, Bruno García, El Espinar, Posterior Oriental, Monederos y Limite (prolonpación), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aqui lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad y que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.412) (O.—33.102)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO .

Don Serafín Rodríguez García, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 de mayo, a las dieciséis treinta horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, número 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones, comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.—Diez botellas de whisky (tres "Queen Anne", tres "Black White" y cuatro "King George V"), ocho idem de coñac "Martell", tres botes de foie gras "Swift" y tres botes de piña tropical "Libbys", tasado en 2.856 pesetas.

Lote 2.—Nueve botellas de whisky «Ballantines's» y ocho de ginebra «Gordon's», tasado en 2.350 pesetas.

Lote 3. — Quince botellas de whisky "Ballantines's, tasado en 2,250 pesetas.

Lote 4. — Quince botellas de whisky (nueve "Grands Stand" y seis "Dandie Dinmont"), una de ginebra "Gordon's", una de coñac "Camus" y una de champagne "Mercier", y 17 tarros de caviar

"Deutcher", tasado en 3.210 pesetas.

Lote 5.—Diecinueve botellas de whisky (siete "Blanc", tres "Ballantine's", tres "Vat 60", dos "Queen Anne", dos "Haig's" y dos "Long Jhon"), dos de ginebra "Gordon's" y ocho botes de piña tropical "Libbys", tasado en 3.470

pesetas

Lote 6.—Diecisiete frascos de lacas "Dura Gloss", siete tarros de crema "Pond's", cinco cajas maquillaje "Puff", dos cajas polveras "Puff", cuatro cajas maquillaje "Angel Face", 11 idem "Max Factor", dos pastillas de jabón "Lux", dos máquinas de afeitar "Guillette", sin estuche, 12 lápices de labios "Tangee", nueve ídem "Pond's", cuatro recambios de lápices de labios "Revlon", grandes; cuatro ídem, pequeños; seis lápices de labios "Irresistible", uno ídem "Revlon, tres recambios "Lancome", 10 idem "Rouge Carven", un lápiz de la-

bios «Tho-Radia», 50 hojas de afeitar «Guillette», 55 idem «Pal», «Merkur» y «Rothar», tasado en 1.620 pesetas.

Lote 7.—Seiscientas sesenta hojas de afeitar "Begonia" y "Thomson", 32 frasquitos de perfume "Fleurs de Cambodge", una barra de perfume sólido "Jourdain", un tubo dentífrico "Colgate", ocho pastillas de jabón "Lux" y "Peter Pan", cinco botes de polvos de talco "Cussons", 18 tarros de crema "Pond's", 23 cajas dentífrico sólido "Macleans", 24 frascos de lacas "Dura Gloss", 30 lápices de labios "Tangee" y "Dana Marks", tres idem "Pond's", un frasco de perfume "Jourdain", ocho idem "Chanel 5", uno idem "Hogar Soir", 20 idem "Flogarts", un molinillo de café, eléctrico, "Mistral", y una manta porta-relojes, tasado en 1.900 pesetas.

Lote 8.—Setenta y dos frascos de lacas «Dura Gloss», 700 hojas de afeitar «Guillette», 49 repuestos de lápices de labios «Revlon», grandes; 33 idem, pequeños; tres tarros de crema «Pond's», grandes; siete idem, pequeños; seis cajas maquillaje «Angel Face», tres cajas de polvos «Pond's», tres pastillas de jabón «Pear's» y «Monsavon», una caja de rimel «Max Factor», un tubo dentifico «Colgate», dos recambios de polvos «Helena Rubinstein», un tarro de crema «Helena Rubinstein», un frasco de perfume «Chanel» y 73 redecillas «Miss», tasado en 2.320 pesetas.

Lote 9. — Veintinueve zorros plateados, cuatro ídem azules y dos cortes de abrigo de ratmousquet gris, depositadas en la Peletería Garrigós, calle del Arenal, 26, tasado en 19.000 pesetas.

Lote 10.—Doscientos cincuenta y cuatro centímetros de medida internacional de piel de cocodrilo, en siete piezas; 185 ídem de piel de lagarto, en seis piezas; 374,50 pies cuadrados en 26 pieles de avestruz, curtidas y teñidas; 130,50 pies cuadrados en 18 pieles de foca, 332 bisagras para estuches y maletas, 19 cortauñas «Trim», 32 tijeras de uñas y pieles (20 «Fermarut Solingen» y 12 «Nogent»), seis polveras y nueve estuches neceser, alemanes, tasado en 24.845 pesetas.

Lote 11.—Una mantelería de algodón, bordada, nacional; 34 pares de medias de nylon, cuatro cortes de camisa de nylon, seis combinaciones de nylon "Rani", cinco tapetes de plástico, tres pares de calcetines "Helanca", dos bragas de nylon "Star" y una máquina fotográfica "Kodak Brownie", tasado en 2.035 pesetas.

Lote 12.—Veinticinco pares de gafas de sol «Rhodoglass», 23 frasquitos de perfume «Royens», dos polveras de plástico, tres tarros de crema «Pond's», una máquina de afeitar «Guillette» One Piece, seis cepillos de ropa, grandes; dos ídem, pequeños, con calzador; nueve ídem de aseo, con mango de plástico; un estuche de plástico, con peine y lima de uñas; una mantelería de algodón, holandesa; 17 pares de calcetines «Cama» y cinco pares de medias de nylon «Kayser» y «Yourette», tasado en 1.540 pesetas.

Lote 13.—Sesenta y siete pañuelos de

gasa, ocho idem de seda, 17 idem mezcla de seda y gasa, 40 bufandas y tres echarpes de seda y 51 piezas de puntilla de 5 a 19 centimetros de ancho, con un total de 643 metros, tasado en 9.665 pesetas.

Lote 14.—Variada mercancia, detalle aparte, tasado en 5.400 pesetas.

Lote 15. — Tres tapetes de plástico, 41 pares de calcetines de nylon, dos fajas de señora «Van Raalte», siete combinaciones de nylon «Perlon», un kilogramo de caramelos (22 tubos) «Rowntreep's Fruit Gums», siete pulseras de reloj, extensibles; 10 billeteros de plástico, siete frasquitos perfume «Flogatt», cinco de perfume sólido «Broche de Oro»; uno de masaje «Filkor», cuatro plumas estilográficas (dos «Korsar» y dos imitación «Parker 51») y un boligrafo, tasado en 2.700 pesetas.

Lote 16.—Treinta pares de medias de nylon «Rhoner», 25 pares de calcetines «Prodigio» y 27 idem «Gentlemen», tasado en 2.050 pesetas. Lote 17.—Cuarenta y tres sostenes de nylon, tres pañuelos de gasa, cuatro combinaciones de nylon, tres camisas de sport «Bedford», un bañador de señora «Vanity Form», un pantalón «Kaltex», tres metros de laxter, en dos cortes; 2,25 metros de tela de nylon, cuatro metros de seda, cuatro retales de nylon, con 18,80 metros en total, y 135 metros de ful rojo y blanco, tasado en 9.020 pesetas.

Lote 18.—Un joyero con caja de música, tapa de laca; un joyero con caja de música, tipo piano; dos jerseys de nylon, un quimono japonés, cuatro pares de guantes, tres camisetas «Perlondon», dos brochas de afeitar, alemanas; 32 frascos de lacas «Dura Gloss», 37 cadenas con crucifijos o medallas, un par de calcetines de nylon, 356 pañuelos de gasa y 10 pañuelos de seda morunos, con flecos, tasado en 3.790 pesetas.

Lote 19.—Dieciséis pañuelos de seda, 60 cadenas con crucifijo, 15 pañuelos de gasa, cinco pares de calcetines de nylon, tres tapetes de plástico y dos combinaciones de nylon, tasado en 2.005 pesetas.

Lote 20.—Trece pañuelos de seda, 105 de gasa, seis jerseys y cuatro bufandas de lana, y un par de calcetines de nylon, tasado en 2.300 pesetas.

Lote 21.—Veinticinco pañuelos de seda, italianos; seis cinturones de cuero, de caballero, marca «L'aiglon», y 20 gorros de baño, de goma, «Sean Siren», tasado en 4.050 pesetas.

Lote 22.—Seis pares de gafas de sol «Plastiverres», dos pares de gafas de sol, con armadura de concha; dos collares de metal dorado, tres cadenas con medallas, tres pares de pendientes, 105 pulseras de reloj, extensibles, de señora y caballero, doradas y niqueladas, «Rite Fit», «Spandro» y «Fixoflex», tasado en 2.130 pesetas.

Lote 23.—Catorce cepillos de dientes «West Pointer», 145 cadenas con crucifijos y medallas y nueve anillos de oro alemán, y 167 pulseras de reloj, de señora y caballero, doradas y niqueladas, extensibles (43 «Kameko», 13 «Stanless Steel», 18 «Rite Fit», tres Made in Japan, dos «Armstrong» y 88 sin marca), tasado en 2.965 pesetas.

Lote 24.—Cuarenta pulseras de reloj, extensibles, de señora y caballero, doradas y niqueladas (nueve «Elasta», ocho «Fixoflex», seis «Elaxtofixo», una suiza, una «Vima», una «Spandro» y una sin marca), tasado en 3.985 pesetas.

Lote 24 bis.—Tres pulseras rígidas, de oro, para reloj; una de oro, de esterilla, y tres chapadas, una de ellas de señora, tasado en 2.810 pesetas.

Lote 25. — Sesenta cuchillos de mesa «Acier Inoxi», 12 vasos «Duralex», seis cajas de queso, de ocho porciones, «La Vache qui rit», y cuatro esponjas de fibra de nylon, tasado en 1.030 pesetas.

Lote 26.—Variado material fotográfico, detalle aparte, tasado en 21.830 pesetas.

Lote 27.—Siete bollgrafos «Hurricane, 14 idem «Bic», 45 americanos,
seis plumas imitación «Parker 51», una
«Congress», una sin marca, 53 «Junior»,
una «Shaffer», usada; una «Parker»,
usada; nueve «Parker 21», un boligrafo «Parker» y un lapicero estilográfico
de cuatro colores, tasado en 2.270 pesetas.

Lote 28.—18.438 laminitas de plástico para pendientes, tasado en 1.110 pesetas.

Lote 29.—Ciento siete pelotas de tenis «Duulop Warwick», tasado en pesetas 2.140.

Lote 30.—Ciento cincuenta y una lámparas de radio (10 «Bentron AL4», nueve ídem «UY11», ocho ídem «DK92», 12 «Raytheon 5.016», cinco ídem «35Z5», tres ídem 12SA7, una ídem «25Z5», 14 «Brimar 6V6», 19 ídem «5Y3», seis ídem «6A8», seis «Hudson 42», nueve «Fibre 6A8», fres «Haltron 6K7», cinco «RCA 6K7», una ídem «12SQ7», 12 «Torvac 6Q7», siete «Electronic 25L6», nueve ídem «35Z5», una ídem 6V6», una ídem «12SG7», tres

«Mullard 6SN7», una «Minivat FL₃N», una «Sylvania 6D6», una «Cunninghanm 25Z5» y cuatro sin marca), tasado en 4.530 pesetas.

Lote 31.—Tres mil ochocientos libros de Gramática Castellana, depositados en la Estafeta de Cambio E, calle de Pizarro, 17, tasado en 4.530 pesetas.

Lote 32.—Cuatro mil ochocientas sesenta y dos plumillas de distintos tipos, 536 ídem de rotular y una cinta métrica de dos metros, en estuche de plástico, tasado en 4.330 pesetas.

Lote 33. — Tres amortiguadores «Fiat», una corona y piñón de ataque, número 384; un juego desincronizador, dos muelles amortiguadores, siete valvulas, dos paliers ref. S56R y un bombín de freno; todo ello para «Fiat 1.100» y seis rodamientos «Riv» (dos «SB» 25 por 62 por 17, dos 20 por 52 por 15, uno 30 por 72 por 19 y uno 6.305 22 por 50 por 17), tasado en 3.370 pesetas.

Lote 34.—Veinticinco botes de líquido para soldadura «Holt's Wondar Weld», franceses, de un kilogramo peso bruto, tasado en 1.250 pesetas.

Lote 35.—Veinte rodamientos (uno «Fafnir» 310, uno idem 209, uno SKF 7.916, uno idem 1.207, uno SRO 309, dos FS 1-93.142, dos BRG 909.024, uno ruso 211, uno SKF 6.304, cuatro FAG 212, dos SNR AA30, dos «Riebe» ZX65 y uno idem B75) y seis escobillas limpia-parabrisas «Trico», tasado en 1.650 pesetas.

Lote 36.—Veintiún rodamientos (dos SNR 6.313, uno ídem 6.311, uno ídem 6.213, uno FAG 1.213, dos SKF 1.306, uno «Alber» 7.207, uno VKF 1.510, uno ídem 3.207, uno ídem 1.305, tres Steyr» 6.204A y siete VKF 7.301), tasado en 1.680 pesetas.

Lote 37.—Catorce calibradores «Ezered Rdes» 853.344; cuatro platinos, un rodamiento «Riv» 1.202/4.911, una bobina «Delco», seis tapones de radiador, 22 casquillos de biela «Liner Front», cuatro trenes fijos «Republic» CO-K-216-11 W 2 A y 12 colas de pescado «Richlite», tasado en 3.685 pesetas.

Lote 38.—Accesorios de automóvil, detalle aparte, tasado en 13.425 pesetas.

Lote 39.—Tres crucetas «Lobro», alemanas; tres rodamientos SKF 6.204, dos «Riv» 1/2 7.207, uno ídem 1/2 4.808 y 279 válvulas SK para cámaras de aire, tasado en 1.560 peseas.

Lote 40.-Un tres fijo «Republic»

181-11, americano; un motor limpia-parabrisas «Bosch», de 12 v.; una escobilla inglesa, un juego de ocho llaves «Hazet» 630, un idem «Penens Corp 9.125», cuatro bujías «Bosch», cuatro platinos «Enzberg», dos farostraseros «Labinal» 116.439, 13 rodamientos (uno SKF 3.984, tres idem 1.306, uno idem 1.307, uno 9.026, americano; tres 32.206, franceses; uno RIV 10/3.915 y tres idem 05/10/3.519), un cojinete de bomba de agua 79/6.590, sueco, y 70 calibradores «Ezered Rdes» 853.344, tasado en 3.730 pesetas.

Lote 41. — Dieciseis rodamientos «Steyr» 6.408, tasado en 1.600 pesetas.
Lote 42. — Dieciocho rodamientos «Steyr» 6.408, tasado en 1.800 pesetas.
Lote 43.—Variados rodamientos, de-

Lote 44. — Accesorios de automóvil, detalle aparte, tasado en 4.965 pesetas.

Lote 45.—Accesorios de automóvil, detalle aparte, tasado en 9.525 pesetas.

Lote 46.—Mitad indivisa del camión «G. M. C.», matricula M.-134.959, de positado en el P. M. M., tasado en 47.500 pesetas.

47.500 pesetas.

Lote 47.—Automóvil «Chrysler», sin
matrícula, de 28 HP, depositado en el
P. M. M., tasado en 72.000 pesetas.

Lote 48.—Automóvil «Hudson», descapotable, matrícula M.-72.866, de 28 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 38.000 pesetas.

Lote 49.—Motocicleta «B. M. W.» motor 91.584, de 3,5 HP, depositada en Hilarión Eslava, tasado en 5.000 pesce

Lote, 50.—Automóvil «Chrysler», matrícula O.-11.963, con aparato de radio, depositado en el P. M. M., tasado en 70.000 pesetas.

Lote 51.—Automóvil «Hudson», matricula M.-80.444, de 21 HP, deposita-do en Marcelo Usera, 4, tasado en 10.000 pesetas;

Lote 52.—Automóvil «Morris», matricula DC-15-52, de 12 HP, depositado en Gaztambide, 14, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 53. - Automóvil «Mercedes Benz», matricula CE.-3.045, de 12 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 125.000 pesetas.

Lote 54.—Automóvil «Chevrolet», matricula de Méjico, D.-17.802, de 21 HP, depositado en el Garaje Samopa, Victor Pradera, 61, tasado en 35.000 pe-

Lote 55.-Automóvil «Alfa Romeo», matricula de Bélgica 999.426, de 13 HP, depositado en el Garaje Rugico, Santisima Trinidad, 5, tasado en 45.000 pe-

Lote 56.—Automóvil «Austin», matricula M.-77:380, de 11 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 20.000

Lote 57.—Automóvil «Chrysler», matricula M.-82.444, de 22 HP, depositado en Fuencarral, 160, tasado en 30.000 pesetas.

Lote 58.-Automóvil «Opel Kapitan», matrícula ME.-9.269, de 18 HP, depo-sitado en el P. M. M., tasado en 76.000 pesetas.

Lote 59.—Automóvil «Buick», matricula M.-120.446, de 26 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 75.000

Lote 60.—Automóvil «Dodge», matrícula VA.-4.842, de 21 HP, depositado en el Garaje Universal, Murcia, 4, tasado en 30.000 pesetas.

Lote 61.—Automóvil «Opel Kapitan», matrícula T .- 13.649, de 14 HP, depositado en el Garaje Lasarte, Donoso Cortés, 84, tasado en 90.000 pesetas.

Lote 62.—Automóvil «Cadillac», matricula 192 TT 64, de 31 HP, depositado en el Garaje Granada, Alfonso X, número 3, tasado en 170.000 pesetas.

Lote 63.-Automóvil «Simca», matrícula francesa 3.056 FU 75, de 13 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 85.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para las tasadas en más de 1.000 pesetas, y en 500 para los automóviles.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican, durante las horas de trabajo, hasta el día anterior

a la subasta. Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización

en su propia industria. Los industriales que adquieran licores y compuestos alcohólicos deberán justificar estar inscritos en la Sección de Usos y Consumos de la Administración de Rentas como detallistas o almacenistas de dichos productos, llevando la correspondiente libreta o libros reglamentarios.

Se podrán examinar las mercancias los días 24, 27 y 28 del actual, en el Almacén de esta Delegación, desde las éis a las diecinueve horas.

Todas las mercancias han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que para ser retiradas por los adjudicatarios no tendrán que proveerse de ficencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes de anuncios en el Boletin Oficial y la Prensa, Derechos Reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto de Usos y Consumos de las mercancias que lo devenguen e imposición de sellos y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 de adjudicación, de cuyo importe se les dará re-

cibo a descontar dicha cantidad al realizar las liquidaciones de cada lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancias que se subastan, según texto inserto en-el BOLETIN. ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados, y comprobarla en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los Derechos Reales (y exceso de timbre, si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios se presentarán en la Secretaría con la justificación de los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados; podrán retirar la mercancía en el plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote; pero no quedarán exentos del pago de Derechos Reales, que podrá exigirseles por procedimiento de apremio, perdiendo, además, la cantidad depositada.

Por Decreto de fecha 14 de mayo de 1956, publicado en el «Boletín Óficial del Estado» de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo 2.º se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adjudicación de génevos o efectos enajenados, en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituyan expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidades que no constituyan tal expedición en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaria del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas por seis meses del plazo anteriormente establecido, siem-pren que aparezcan perfectamente identificados los géneros y justificada la ne-

cesidad de la prórroga. Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 21 de mayo de 1957. - El Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Serafin Rodriguez Garcia.

(0.-33.107)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

-+000

Núñez de Balboa, 72

Habiéndose aprobado por la Superioridad la adquisición por este Centro de diverso material científico, por el procedimiento de «Concierto directo», se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del mismo, admitiéndose hasta las doce horas del día 14 del próximo junio.

El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta gestión, están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de los licitadores, todos los días labora-bles, de nueve freinta a trece treinta

horas. El importe de los anuncios será sufragado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad núm., categoría, expedido el de de 195... (de carecer de dicho Documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa ofi-

cial para la adquisición de (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciento el siguiente material (el que sea), al precio de pesetas por unidad,

Se incluyen los siguientes documen-

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359).

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económicolegales.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.) (Las proposiciones se extenderan en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 17 de mayo de 1957. (G. C.-2.398) (O.-33.101)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia concurso restringido por un importe inferior a cien mil (100.000) pesetas para la adjudicación de suministro de material de limpieza con destino a las fincas de los grupos de viviendas construidos en esta capital.

El pliego de condiciones de forma y económico puede ser examinado en la Secretaria Técnica Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (plaza de Cristino Martos, 4, quinto piso), en horas de diez a trece treinta.

Las proposiciones deberán ser dirigidas al Presidente de la Junta Económica Administrativa Provincial (avenida de José Antonio, 69), adjuntando al efecto las correspondientes muestras de cada artículo de los que figuran en el pliego de condiciones.

El plazo de admisión de propuestas quedará cerrado el día 29, a las diecinueve horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 de mayo en curso.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1957.-El Secretario técnico, Domingo de Lucas Aré-

(0.-33.108)(G. C.-2.458)

+0<>0+

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el senor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente promovido a nombre de don Eugenio Bravo Galindo, sobre declaración de heredecos abintestato de don Mariano Bravo Galindo, natural de Escalona del Prado (Segovia), hijo de Bruno y de Juana, que falleció en esta capital, a los sesenta y seis años de edad, en estado de viudo de doña Cristina García Guzmán, y que estuvo casado en primeras nupcias con doña Carmen Rodríguez Paz, se anuncia su muerte, sin testar, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus seis hermanos de doble vinculo, llamados Pedro, Brigida, María Cruz, Conrado, Cruz y Eugenio Bravo Galindo, y su sobrina Adela Bravo Velasco, hija, también, del hermano de doble vínculo del causante y fallecido con anteriori-dad al mismo, llamado Juan Bravo Galindo; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho

que los expresados a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamario ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-7.871)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Juana Ibáñez Ajuria, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, número cincuenta y siete, piso tercero, sobre liberación de la hipoteca constituida por don Eduardo Forges Prat, a favor de don Bartolomé Lledó de Montella, mayor de edad, casado con doña Alina Pagés, y vecino de Barcelona, en garantía de la cantidad de ciento diez mil pesetas, como consecuencia de la liquidación por ellos practicada, y que se comprometió a pagar el deudor en el término de dos años, a contar desde el día diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno, devengando hasta el día de su completa solvencia el interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y a la solvencia de veinticinco mil pesetas que se fijaron para costas, gastos y perjuicios, en su caso; cuya hipoteca fué constituída sobre once fincas y otras más, según lo escritura otorgada en Madrid el diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Notacio de esta capital, don Eduardo López, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares el día seis de noviembre de dicho año mil novecientos treinta y uno, y cuyas fincas, hoy propiedad de la solicitante en este expediente, son las siguientes:

La número seis del plano parcelario, de una tierca al sitio denominado «Viñas del Pozuelo», al cantón de la Legua, del antiguo término municipal de Canillejas, hoy Madrid.

La número nueve del mismo plano parcelario del expresado término.

La número trece del expresado plano

parcejario y término.

La parcela-de tierra formada por las números veintiséis, veintiocho, treinta, treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho del plano parce-

lario y término antes mencionado. La formada por las parcelas números cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y sesenta y cuatro del plano parcelario de la misma tierra y término.

La parcela formada por las números setenta, setenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta y dos. ochenta y seis, noventa, noventa y cuatro, noventa y ocho, ciento dos y ciento seis de los mismos planos parcelarios y término.

La formada con las números setenta y uno, setenta y dos, setenta y cinco, setenta v seis, setenta v nueve, ochenta, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochene ochenta v ocho, noventa v uno, ciento, ciento tres, ciento cuatro, ciento siete y ciento ocho del mismo plano parcelario y término de Canillejas.

La formada por las parcelas setenta y tres, setenta y siete, ochenta y uno, ochenta y cinco, ochenta y nueve, noventa y tres, noventa y siete, ciento uno, ciento cinco y ciento nueve del expresado plano parcelario de la misma tierra.

La parcela formada por las números ciento diez y ciento catorce del mismo

plano y término.

La formada por las números ciento once, ciento doce, ciento quince, ciento dieciséis y ciento dieciocho del indicado plano de la misma tierra y término de La parcela formada por las números ciento diez, ciento diecinueve y ciento veinte del tan repetido plano parcelario de una tierra en el término de Canille-

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la vigente ley Hipotecaria, habiendo transcurrido el término de diez dias por el que fué citado por edictos el acreedor hipotecario don Bartolome Lledó de Montella, cuyo domicilio se ignora, o, en su caso, sus herederos o causahabientes, para que compareciesen ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, sin que lo hayan verificado, se les cita de nuevo por el presente edicto, concediéndoles el plazo de veinte dias para que lo verifiquen.

Y para que sirva de segunda citación en legal forma al acreedor hipotecario don Bartolomé Lledó de Montella, o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-7.882)

JUZGADO NUMERO 7

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Dogoca y Hergon, S. L.» (Centro Técnico Comercial y Administrativo), contra don Dario Solano Majado, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvio para la primera, la finca embargada en dichos autos a expresado de-

mandado, siguiente:
 «Edificio en construcción en Corral de Almaguer para vivienda y nave industrial, en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle del Charco, sin número. Linda: derecha, entrando, tierra de José Almagro; izquierda y espalda, solar de Leandro Solano Jiménez. Su superficie, ochocientos dos metros cuadrados la totalidad del solar, en el que se están llevando a cabo obras de construcción desaparecidas las antiguas existentes y destinadas a vivienda, que ocuparán, a dos plantas, ciento treinta y cinco metros cuadrados, y en una planta, para nave industrial, seis-

cientos sesenta y siete metros cuadra-

Para cuyo remate se ha señalado el dia veintiséis de jumo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Quintanar de la Orden, bajo las condiciones si-guientes: Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberan consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Victor Serván

(A.-7.874)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por don Carlos Pendón Trani, nacido en Alicante el dos de agosto de mil novecientos veinticinco, hijo legítimo de don Carlos Pendón Tejada y de doña Carmen Trani Espada, de estado casado con doña Rosario Bergado Ruiz, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Sagrados Corazones, número seis, piso primero letra A, en solicitud de que le sea concedida autorización para la sustitución, tanto para el solicitante como para sus hijos y descendientes, de su primer apellido «Pendón» por el segundo apellido paterno «Tejada», fundándose para ello en que el apellido cuya sustitución se pretende resulta malsonante, dando origen a bromas de mal gusto, sobre todo cuando el titular del mismo es persona del sexo femenino, asi como también a interpretaciones erróneas en perjuicio de la dignidad de la persona que legitimamente lo ostenta.

Lo que se hace público por medio del presente, al objeto de que las personas que se crean con derecho a ello puedan formular su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar de la fecha de su publicación.

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletto Oficial de esta provincia, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.870)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Jesús Gómez de la Vela, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un dormitorio, compuesto de: armario de cuatro cuerpos con dos lunas interiores; coqueta, con su correspondiente espejo; dos descalzadoras y dos mesillas de noche, de madera de nogal, al parecer.

Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, aparador y vitrina, aquél con espejo mural, y seis sillas, tapizadas, de madera de nogal, al parecer.

Un cuarto de estar, compuesto de un tresillo, forrado en terciopelo color salmón; dos sillones, tapizados en igual tela y color; dos sillas haciendo juego, de madera de castaño, al parecer.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M 40, número

Una mesa escritorio, con cinco cajones, dos a cada lado y uno central.

Una mesa auxiliar de máquina, con cuatro cajones laterales; todo ello de madera de castaño, al parecer.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, modelo pe-

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados Segunda

. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la suma indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.866)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

En dicho Juzgado y bajo el número doscientos setenta y tres de orden, del año actual, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Tobes Méndez, contra los ignorados herederos de don Constantino Fernández García y don Manuel Fernández García y don Manuel Fernández Méndez, sobre desahucio, en el que se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

Providencia

Juez, señor Villanueva.-Juzgado municipal número cuatro.-Madrid, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.-Por recibida la anterior demanda con los documentos y copias que a la misma se acompañan.—En su virtud, se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Siecra, en nombre y representación de doña Carmen Tobes Méndez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.-Dése curso a la demanda por los trámites del proceso de cognición, y, en su virtud, emplácese a los demandados don Manuel Fernández García y don Manuel Fernández Méndez, por entrega de las copias de la demanda, de los documentos y de este proveido para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, y a los ignorados herederos de don Constantino Fernández García, por medio de edictos, que habrán de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se fijaran en el tablón de anuncios del Juzgado, para que igualmente en el término de seis días se personen en autos a contestar a la demanda en legal forma, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, y en cuanto a los emplazamientos por edictos, deberá hacérseles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que en la Secretaría del Juzgado se encuentra a su disposición la copia de la demanda y los documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Constantino Fernández García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.-7.869)

JUZGADO NUMERO 23 CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número ciento veinte, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Francisca Javiera Caro Quintero, contra doña Agustina Cano Santayana Pastor, doña Isidora Saave-

dra, don Mateo Sánchez y contra los ignorados herederos de doña Emilia Vázquez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la casa número setenta y cinco antiguo y ciento tres moderno de la calle de Goya, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha por el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha acordado se cite y emplace a los demandados a fin de que en el término de seis días se personen en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, continuándose la sustanciación del proceso sin volver a citarles, sin perjuicio de lo dispuesto, para los demandados ignorados herederos, en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y les sirva de citación, notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de doña Emilia Vázquez, se expie la presente cédula para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.-7.865)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada hoy en las diligencias del juicio de faltas núm. 8, de 1957, por hurto de gallinas a don Aniceto Moya, de la Granja Huerta-Rosada, mandado celebrar por la Superioridad en el sumario núm. 4, de 1954, ha acordado citar por este medio a las inculpadas Raquel Hernández Jiménez, Juana Jiménez Jiménez y Purificación Hernández Jiménez, que dijeron ser vecinas de Madrid, con domicilio en el Arroyo Abroñigal, del Puente de Valle-cas, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 4 de junio, y hora de las once, comparezcan con las pruebas que tengan en este Juzgado comarcal, Santiago, 1, con el fin de asistir al juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar; advirtiéndoles que la ausencia del acusado no suspenderá su celebración, siempre que haya sido citado en forma, y que los residentes fuera de este término pueden dirigir a este Juzgado escrito de defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que les convenga, conforme disponen los artículos 966 y siguientes de la ley de En-juiciamiento Criminal, en relación con los 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Alcalá de Henares, 7 de mayo de 1957. (G. C.—2.306) (B.—2.490)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 68.577, por 1.400 pesetas, fecha 28 de diciembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—7,880)

AVISO

Don Juan de Mata Peña, propietario de la carbonería sita en la calle del Acuerdo, 41, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Eliseo Ga-

lán Suárez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conecimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicho establecimiento, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

[A.—7,879]

Imp. Provincial. - Doctor Esquerdo, 46